INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaria General

RESOLUCIÓN No. 0130 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-024-SG-2025

LA SECRETARIA GENERAL (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias y por delegación de la Dirección General mediante Resolución No. 00165 del 21 de febrero de 2025 y la resolución de encargo No. 00280 del 2 de abril de 2025 demás normas complementarias, concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio No. 1220-SSF-2025 del 22 de agosto de 2025 el Subdirector de Servicios Forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses solicitó contratar el ***"SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE ESTUPEFACIENTES, GENETICA, TOXICOLOGA, BIOLOGIA Y BALISTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"*** y remitió estudio previo, análisis económico del sector y demás documentos soportes del proceso de contratación.

Que de acuerdo con lo indicado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron el estudio previo, el análisis económico del sector y el respectivo proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa **No. SASI-024-SG-2025.**

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección es de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($135.016.367)** incluye IVA (cuando aplique) y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a los que hay lugar, de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. Para tal efecto, el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 205725 del 22 de septiembre de 2025.

Que se publicó el Aviso de Convocatoria, junto con el Estudio Previo, el Análisis Económico del Sector, la Ficha Técnica y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el Procedimiento de Subasta Inversa No. **SASI-024-SG-2025**, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, el 16 de septiembre de 2025, con plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el 23 de septiembre de 2025, dando así cumplimiento a lo indicado en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el término establecido para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones no se recibió ninguna en la plataforma SECOP II.

Que, durante el termino establecido para la manifestación de interés de limitar a Mipymes, no se recibió ninguna manifestación en consecuencia, y conforme con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015(modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), **la entidad no limitara la participación en el proceso a Mipyme** toda vez que no se cumple con lo dispuesto respecto a que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme Colombianas para limitar la convocatoria del presente proceso de selección.

Que el marco legal del presente proceso, de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa y del contrato que se derive de la adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, la Ley 2294 de 2023, el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, Ley 222 de 1995, Guías, manuales, circulares de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, y lo establecido en este pliego de condiciones.

RESOLUCIÓN No. 0130 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-024-SG-2025

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocan a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección.

Que la consulta, acceso al Pliego de Condiciones Definitivo y los demás actos del proceso para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa No. **SASI-024-SG-2025**, quedan a disposición de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N° **SASI-024-SG-2025**, cuyo objeto es el ***"SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE ESTUPEFACIENTES, GENETICA, TOXICOLOGA, BIOLOGIA Y BALISTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"***

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer para el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. **SASI-024-SG-2025**, con el objeto indicado en el artículo anterior, el siguiente cronograma, el cual se encuentran publicado en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II:

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	26/09/2025 11:59 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	01/10/2025 23:59
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	07/10/2025 23:59
Plazo máximo para expedir adendas	08/10/2025 19:00
Presentación de Ofertas	10/10/2025 10:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	10/10/2025 10:05
Informe de presentación de Ofertas	10/10/2025 10:10
Publicación del informe de verificación o evaluación	16/10/2025 23:59
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	21/10/2025 23:59
Apertura del sobre económico	23/10/2025 10:00 AM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	29/10/2025 23:59
Firma del Contrato	30/10/2025 23:59
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	31/10/2025 23:59
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	04/11/2025 23:59

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, podrá ser objeto de modificación mediante adenda(s), de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN No. 0130 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-024-SG-2025

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que el presupuesto oficial estimado para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa No. **SASI-024-SG-2025**, es de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($135.016.367)** incluye IVA (cuando aplique) y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a los que hay lugar, de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 205725 del 22 de septiembre de 2025.

ARTICULO CUARTO: Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, el presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección de conformidad conlo establecido en el artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2025

ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
Secretaria General (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Mónica Siáchica Palacios – Profesional Grupo Nacional Gestión Contractual		26/09/2025
Revisó	Marlly Faisuly Zuluaga Correa – Asesora DG - Coordinadora Grupo Nacional Gestión Contractual – SG		
Aprobó	Dairon Andrés Camilo Galindo Castro – Asesor SG-DG.		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			